

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

14341 TORRE NORTE CASTELLANA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público el acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad Torre Norte Castellana, S.A., de fecha 28 de junio de 2013 adoptado sobre la base del Balance de Situación cerrado a 31 de diciembre de 2012, incluido en las Cuentas Anuales de la Sociedad, debidamente verificado por los auditores Deloitte, S.L., y aprobado previamente en ese mismo acto por la Junta General de Accionistas y con carácter previo al acuerdo de reducción de capital, de reducir el capital social para compensar pérdidas por importe de ciento cuarenta y nueve millones novecientos veinticinco mil setecientos nueve euros con cincuenta céntimos de euro (149.925.709,50 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, en la cantidad de sesenta euros con siete céntimos de euro (60,07 euros), pasando el valor nominal de cada una de ellas de los sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) a tres céntimos de euro (0,03 euros).

El capital social de la sociedad, después de la reducción de capital, queda fijado en setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos de euro (74.875,50 euros).

En atención a la finalidad propia de la reducción y de conformidad con lo previsto en el artículo 335 LSC, los acreedores no tienen derecho de oposición a la reducción de capital acordada.

Madrid, 27 de noviembre de 2013.- El Administrador Solidario, don Antonio Zafra Jiménez.

ID: A130067906-1